

Actualidad pedagógica de El Salvador

Estas líneas van dirigidas a una persona que quisiera conocer de un golpe de vista el estado actual de la enseñanza en El Salvador. Ellas pretenden enfocar el problema educacional salvadoreño desde los diversos ángulos que pueden ofrecer algún interés al pedagogo de otros países. Seremos objetivos en los datos. Todos ellos responden a las estadísticas de 1951 proporcionadas por el Ministerio de Cultura. Y aunque las cifras hablan más alto que cualquier comentario, no queremos tampoco que nuestro trabajo resulte un armazón esquelético sin contornos y delineamientos bien definidos en punto a orientación pedagógica. Todos tenemos nuestras ideas y forzosamente tendrán que acompañarnos.

La enseñanza en El Salvador, como en la mayoría de los países civilizados, comprende los jardines Infantiles o kindergarten, la Primaria o escolar, los estudios del Plan Básico, correspondientes en otras naciones al llamado High School, la Secundaria o liceal y la Universitaria o profesional.

Para todas estas ramas el Estado destinó el año pasado 15.000.000 de colones, de los ciento diez millones del presupuesto general de la nación. Y aunque respecto del año anterior, que fueron nueve millones y medio, se ha dado un salto regular, todavía nos parece muy bajo, dado el costo de la vida, la prosperidad actual de la economía nacional, la importancia del ramo de cultura y las necesidades perentorias de nuestra enseñanza.

Actualmente cuenta El Salvador con 49 planteles de Kindergarten, atendidos por 137 profesores y con una asistencia media de 32.000 niños. Aquí no entran en la cuenta los Kinder municipales y particulares, sino únicamente los oficiales.

La enseñanza primaria está dividida en seis grados correspondientes a cada año escolar.

Hay en la nación Escuelas Oficiales o del Estado, Municipales y Particulares, con un total de 150.000 alumnos aproximadamente, para una población de 2.046.758 habitantes.

El porcentaje de analfabetos se estima en un 50%, aunque actualmente se está llevando a cabo una campaña intensa de alfabetización, creando sobre todo nuevas escuelas de adultos, pero todavía queda mucha labor que realizar en este punto.

La matrícula en las escuelas oficiales fué el año pasado de 136.000 niños, con una asistencia media de 105.000 aproximadamente. El número de maestros que trabaja en estas escuelas oficiales asciende a 5.200.

Actualmente funcionan en la nación, además de las dos principales normales de la Capital la de varones y la de señoritas con un total de 548 alumnos, otras 11 secciones oficiales más en los diversos departamentos, con 652 alumnos, y 5 particulares, dirigidas por religiosos con un total de 186 alumnos. El Estado tiende a monopolizar la formación de maestros, apoyándose en el Art. 201 de la nueva Constitución, que literalmente dice así: "El Estado podrá tomar a su cargo, de manera exclusiva, la formación del magisterio". Esto lo decimos porque acaba de denegarse el permiso para abrir una Normal al Colegio de la Santísima Trinidad de la Ciudad de Sonsonate, aduciendo razones inconsistentes, y sentando el precedente de que sólo el Estado tiene derecho a hacerlo, y proclamando que sólo él cuenta con los medios suficientes para ello. Como si la formación del magisterio no fuera parte de la libertad de enseñanza que a todo privado compete, y como si no hubiera Normales y Universidades particulares en muchísimas naciones del mundo. Al Estado le toca siempre favorecer y fomentar todas las iniciativas privadas que siempre redundan en bien de la enseñanza nacional. Cuantos más maestros mejor. Siempre tiene recursos el Estado de controlar el modo de que lleguen a un nivel que juzgue necesario o conveniente.

Una vez que los alumnos han cursado todos los grados de la Primaria, pasan automáticamente, sin previo examen de ingreso, a los estudios del Plan Básico, que comprende tres años comunes de educación prevocacional. No hay duda que la implantación del Plan Básico ha traído el bien de elevar la educación en un gran sector que de lo contrario se hubiera tenido que contentar con los estudios de Primaria, abriéndoles así el paso a los mejores para los estudios secundarios y para una carrera profesional. Lo malo del caso es que en muchos pueblos se han tenido que improvisar los profesores sin la debida preparación.

La secundaria propiamente tal abarca dos años y se distribuye en las siguientes especialidades: Bachillerato, Escuela Militar, Normal, Comercial y Técnica.

Las estadísticas de 1951 arrojan las siguientes cifras para los cursos de Plan Básico y Bachillerato. En primer curso 3.250 alumnos, en segundo 2.200, en tercero 1.400, en cuarto 600, y en quinto 450.

Hay en El Salvador 40 establecimientos de Bachillerato, con un total de 3.250 alumnos incluyendo a los de Plan Básico. Los de Comercio y Hacienda son también exactamente 40, distribuidos en sus tres ramas de Contadores 800, Secretarios 1.094. Tenedores 1.186. Total 3.080 alumnos. De estos colegios, 32 son dirigidos por religiosos o religiosas, y todos ellos cuentan con sus respectivas secciones de Kinder y Primaria muy numerosas. Hay que hacer notar, siquiera de paso, la aceptación que tienen estos cole-

gios religiosos que no dan abasto a las demandas de todos los que llaman a sus puertas con el deseo de obtener una educación integral. Tratándose de asunto tan importante las familias no miran a gastos pagando un colegio caro, cuando pueden ir a otro gratuito oficial.

Los exámenes, tanto de Primaria como de Secundaria, son practicados trimestralmente por cada profesor en sus respectivos colegios, supervisados por un delegado del Ministerio de Cultura, que revisa los *tets* y asiste a las pruebas. Sólo los que han sido aplazados en esta forma, vuelven a examinarse en el "Instituto Nacional General Francisco Menéndez" de la capital, por una terna de profesores escogidos de entre los diversos planteles. Nunca nos hemos podido explicar esta medida. ¿Si al profesor se le ha dado toda la confianza en el primer examen, por qué no en el segundo?

El Estado se ha reservado el derecho de conceder el título de Bachiller, y para obtenerlo es necesario someterse a un examen oficial en una de las especialidades de Matemáticas, Ciencias, o Filosofía y Letras, según la Facultad Universitaria a que vaya a ingresar el alumno. Todos los exámenes se practican por el sistema de *tests* o pruebas objetivas.

Para el curso 1952 la Universidad Nacional, además del examen de grado que se tiene en el Instituto, acaba de imponer otro examen de suficiencia al ingresar en cada Facultad.

Al establecer este examen, la Universidad claramente da a entender que no le es suficiente garantía de preparación el título extendido por el Estado, colocando a los bachilleres en esta paradógica situación: que el bachillerato de El Salvador sirve para todas las naciones menos para la de El Salvador. Esto parece significar el que ese título abra las puertas de los países que tienen con el nuestro correspondencia o equivalencia de títulos, en cambio las cierre al mismo bachiller de casa. Y si el efecto que se persigue con este examen universitario es el nivel del alumno al entrar en la Universidad, no debe ser otro el de la colación del título de bachiller. Uno de los dos, por lo tanto, es completamente inútil, resultando, además, el segundo humillante para la nación.

En un régimen de libertad de enseñanza, el título lo debería extender el mismo centro educativo, sin imposición de programas ni de métodos. El alumno egresado de tal o cual colegio sería la mejor recomendación de uno u otro sistema. De lo contrario todos nos vemos obligados a seguir por un mismo carril que debería ser de libre competencia y emulación sana.

En cuanto al método pedagógico que hace tiempo impera en todos los planteles de la nación es el llamado funcional o activo importado de Chile por un grupo de profesores que hace años se ha impuesto la tarea tesonera de introducirlo en los diversos grados de la enseñanza. Tanto programas, como exámenes y procedimientos que imprimen desde los puestos del Ministerio de Cultura vienen trayéndonos esa trayectoria definida. Se habla también de una escuela nueva salvadoreña. Estos métodos tal como han querido implantarse a presión, han sido muy discutidos. Conozcamos los últimos sistemas de la pedagogía, aprovechemos lo bueno que nos traen, pero no caigamos en el error de creer que todo lo tradicional es pasado de moda, y, sobre todo, dejemos obrar con libertad. En el momento que lle-

guemos a persuadirnos que cada establecimiento se debe desenvolver según le dicte la iniciativa particular, entonces comenzará una era nueva para El Salvador que podrá emular lo que se hace en los países más adelantados, donde el principio fundamental es: descentralización, autonomía, libertad de enseñanza. Hasta entonces caminaremos con andadores, siempre llevados de la mano del onnisapiente y omnipotente Estado.

Y digamos algo de nuestra Universidad Nacional, tan desquiciada y maltrecha en esta última época de desorden escolar, pero ya en vías de reorganización, que ojalá se encauce por buenos senderos, que serían: menos política y más cultura en toda la amplitud de la palabra.

La Universidad Autónoma Nacional cuenta con siete Facultades distribuidas en la siguiente forma:

Facultad de Jurisprudencia y CC. SS. en los 7 cursos alberga 240 alumnos.

Facultad de Medicina, en los 7 cursos alberga 324 alumnos.

Facultad de Odontología, en los 5 cursos alberga 57 alumnos.

Facultad de Química y Farmacia, en los 5 cursos alberga 100 alumnos.

Facultad de Ingeniería, Arquít. Agric., en los 5 cursos alberga 189 alumnos.

Facultad de Humanidades comenzó en 1949 con 5 cursos alberga 79 alumnos.

Facultad de Economía, comenzó en 1949 con 5 cursos alberga 98 alumnos.

La Universidad Nacional es Autónoma, aunque está subvencionada por el Gobierno. Hasta el año 1951 inclusive, ha sido gratuita, pero desde este año será de pago, salvo las becas que se repartirán entre los alumnos pobres más sobresalientes. Creemos que estas becas serán abundantes y que la asignación obedecerá a una selección en que sólo se atiende a los méritos, porque si en esto entran los favoritismos, como estamos acostumbrados a ver en los que van a estudiar al extranjero, se cometerá una injusticia, que en fin de cuentas vendrá a ser en desdoro de la nación.

El ambiente que domina en la Universidad es marcadamente liberal, y, con harta frecuencia, apartándose de sus fines culturales, se entromete en la dilucidación de las cuestiones políticas de la nación con gran menoscabo de las letras.

A consecuencia de este desorden orgánico y de la ley de pago que acaba de anunciarse, ha empezado la desbandada de estudiantes nacionales hacia otras naciones y el retirarse de muchos extranjeros que estudian en ella.

La Constitución de 1950 lleva en la cuestión educacional un cariz estatista y marcadamente laico, como puede observarse en los siguientes artículos correspondientes al Título XI, Capítulo III, correspondiente a Cultura.

Art. 197.—La educación es atribución esencial del Estado, el cual organizará el sistema educacional y creará las instituciones y servicios que sean necesarios.

Los centros de enseñanza privados estarán sujetos a reglamentación e inspección del Estado.

El Estado podrá tomar a su cargo, de manera exclusiva, la formación del magisterio.

Art. 202.—Ningún establecimiento de educación podrá negarse a admitir alumnos por motivos de la naturaleza de la unión de sus progenitores o guardadores, ni por diferencias sociales, raciales o políticas.

Art. 293.—Para ejercer la docencia se requiere acreditar capacidad en la forma que la ley disponga.

No es nuestro propósito en esta ocasión hacer un comentario detallado del contenido de estos artículos y de los alcances que pudiera tener un Código de Educación basado en él, sólo haremos unas consideraciones generales.

Ante todo la educación es atribución esencial de los padres de familia, no del Estado. A ellos les compete por derecho natural la educación de sus hijos, que no es más que un desarrollo y perfeccionamiento del hijo a quien dieron el ser. Sabido es que el Estatismo tiende a la absorción del individuo por el Estado, tratando de despojarle de sus más sagrados derechos, de suprimir sus iniciativas particulares, de anular su personalidad; en una palabra, de querer convertirlo en su eterno pupilo.

Claro está que en esta absorción hay grados, fáciles de distinguir en las diversas legislaciones estatistas: desde la de Rusia que es una absorción completa, pasando por México, Guatemala etc., hasta llegar a la nuestra que nadie negará que contiene algunos resabios de estatismo larvado.

Todo lo que sepa a monopolizar resulta perjudicial a los individuos y en consecuencia también a las sociedades. Es principio básico en toda organización social, conservar, fomentar, estimular y desarrollar por todos los medios posibles la personalidad de los individuos, lo cual sólo puede conseguirse en un ambiente de amplia libertad, dentro del orden, y de ninguna manera, obstaculizando la labor del individuo y de las instituciones privadas.

Aplicando esto a la enseñanza, la función del Estado es siempre supletoria de la privada, alentadora, ayudadora, interviniendo lo menos posible, para que todas las iniciativas privadas puedan alcanzar su pleno desarrollo con el estímulo de la mutua competencia, evitando a toda costa el que los privados no sepan hacer nada sin intervención del Estado.

El Estatismo monopolizador en que el Estado quiera hacerlo él todo,

como si él fuera el único pedagogo, fué siempre un error derivado de la falsa suposición de que el individuo no tiene personalidad propia fuera del Estado, como si a éste le debiera la existencia; y en virtud de esta pretensión le pudiera imponer el fin único de servirle en la forma que le plazca, acabando por privarle de todo derecho que se arroga la voluntad omnipotente del Estado.

Como estas premisas son completamente falsas, pues el Estado no nos ha creado, ni tenemos como fin último el servirle, sino al contrario él tiene la obligación de servirnos a nosotros, se sigue como consecuencia que el estatismo es enteramente falso.

En las actuales sociedades modernas, mucho más complicadas que las primitivas, la división de los campos de trabajo es no solamente conveniente sino necesaria, y sería absurdo creer que un Ministro de Educación, por competente que se le crea, puede entender de todo y atender a todo.

Por eso es de absoluta necesidad que el Estado se limite a las funciones de su estricta y directa incumbencia, dejando las demás a los particulares que se hallan en general en mejores condiciones de realizar cada cual aquello a que se dedica, ya sea individualmente, ya asociándose con otros para mejor realizar su cometido.

Por lo demás se puede decir, de una manera general, que las autoridades civiles de educación están en buenas relaciones con los colegios particulares, en un régimen de mutua comprensión y colaboración, y si se evitan ciertos extremismos esperamos que las instituciones privadas, en su mayoría en manos de religiosos, podrán alcanzar un prestigio todavía mayor del que ya gozan actualmente gracias a Dios.

Alfonso María Landarech, S. J.

